|  |
| --- |
| **EXPEDIENTE DE PRODUCTO**  CODIFICACIÓN: |
| (2) FECHA: 5/ Octubre /2021 |
| (3) NOMBRE DEL PRODUCTO: **Excursión** **Donde el hombre descubre el mar** |
| (4) TERRITORIO DE PREFERENTE USO TURÍSTICO: APRM Sur de la Isla. |
| (5) ENTIDAD: Empresa municipal para la Protección de la Flora y Fauna. |
| (6) DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD: Área Protegida de Recursos Manejados Sur de la Isla. |
| (7) DIRECCIÓN: Calle 13 final, Sierra de Caballos, Nueva Gerona, Isla de la Juventud. |
| (8) MODALIDAD: Turismo de Naturaleza. (recorrido con disfrute de Playa) |
| (9) LOCALIZACIÓN DEL PRODUCTO: |
| (10) MAPA DEL ÁREA: *Referencia:* Hoja cartográfica 3681-IV-d, 3681-III-b, 3581-III- d, 3680-IV- d, 3680-I-c, 3680-II-a escala 1: 25 000 Coordenadas al inicio (Norte- Este) 313 106 229 741 y final: 308 423 180 954 |
| Croquis del sendero: |
| |  | | --- | | (11) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO: El recorrido se realizará en ómnibus o jeep, según la elección del cliente, el mismo comienza en la ciudad de Nueva Gerona, se continua el viaje hasta Cayo Piedra y de aquí al área del Rincón del Guanal ubicada aproximadamente a 21 kilómetros de la Entrada oficial al Área Protegida se localiza la Estación Rincón del Guanal, durante el transcurso del viaje se observara el alto grado de conservación, con vista a bosques naturales bien conservados, especies endémicas y exóticas, así como gran diversidad de aves, reptiles, quelonios, Iguanas, Jutias entre otras especies, terminando su llegada a la Playa del Guanal donde la imagen paisajística del lugar descubre la belleza semi virgen que existe entre el mar y la tierra, en un lugar privilegiado por la naturaleza la cual finaliza descubriendo un litoral costero combinado por una hermosa playa. Entre los Atractivos del sitio encontramos visuales agradables de gran belleza paisajística vinculado a la naturaleza, a la flora, fauna, sol y playa. El área boscosa del guanal se caracteriza por tener un bosque semideciduo mesófilo, con una costa rocosa desde Punta Rincón del Guanal hasta la caleta de Agustín Jol y Playa el Guanal con 4 km de extensión, sitio de desove sobre la duna, importante a nivel de país y región, de tortugas marinas con preferencia de la caguama. Durante el sendero se da una explicación del trabajo de conservación de las tortugas marina a través del estudio, protección y conservación del área de nidificación de esta especie. | | (12) EXPERIENCIA INTERNACIONAL DEL PRODUCTO Y CONSULTA A LOS TURISTAS: *No se tiene mucha referencia internacional, es comúnmente usado para el turismo nacional, este es un excelente lugar para el disfrute del contacto directo con la naturaleza, su playa y servicios agregados.* | | (13) REGULACIONES ESPECÍFICAS: 1- El acceso al lugar en todos los casos será controlado y acompañado de los guías especializados. 2- En el sendero no se admitirán más de 5 grupos diarios de 12 personas en cada grupo y la capacidad de carga solo sera hasta 60 clientes. 3- No arrojar basuras ni desperdicios de ningún tipo. 4- Se necesita de un permiso concedido por el MININT para el acceso al área. 5- No extraer ningún elemento del medio natural vivo o inanimado, excavaciones de tierra, escalamiento de árboles. 6- No dañar ni perturbar la flora y fauna silvestre del área. 7- se respetara el periodo de nidificación de las tortugas desde principios de mayo hasta julio. | | (14) RESULTADOS ECONÓMICOS PREVISTOS: $500 000.00 CUP (Anual) | | (15) POSIBLE PARTICIPACIÓN EXTRANJERA: | | COSTO DE INVERSIÓN: $209 600.00 CUP COMPAÑÍA: | | INGRESOS: $23060.00 CUP PAÍS: Cuba | | COSTOS DE OPERACIÓN: $41 630.00 CUP APORTE PREVISTO: $350 700.00 CUP | | EXPERIENCIA EN EL TEMA: | | UTILIDADES: $95 000.00 CUP | | TIEMPO DE RECUPERACION DE LA INVERSIÓN: 2 meses | | FORMA DE PARTICIPACIÓN PREVISTA: En grupos guiados de menos de 12 clientes | | APORTA TURISTAS: | | (16) OBSERVACIONES: | |

|  |
| --- |
|  |
| (17) RESPONSABLES: |
| NOMBRE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOMBRE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| CARGO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CARGO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |
| Nombre de la Entidad que propone Nombre de la Entidad Superior: |
| el Producto: |
| Empresa Municipal para la Protección de la Flora y la Fauna MINAGRI |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre de quien propone Nombre del Presidente de |
| el Producto: la Entidad Superior: |
|  |
| **FECHA:** |
|  |